

Fecha 10.07.2018	Sección Primera	Página 2
----------------------------	---------------------------	--------------------

Metro podrá retirar a los ambulantes sin policías

Antes esta facultad era exclusiva de los elementos de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), por lo que las autoridades del organismo se lavaban las manos



OMAR DÍAZ
@omarogd

El Metro tendrá las atribuciones necesarias para evitar el comercio informal dentro y fuera de sus instalaciones, al menos en el papel.

Este lunes entró en vigor el nuevo *Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo*, el cual, entre otras cosas, faculta a la Gerencia de Seguridad Institucional del Metro y ya no a la Policía Bancaria e Industrial (PBI) para retirar a los comerciantes informales que se ubiquen dentro de las instalaciones y fuera de ellas, a menos de 25 metros de distancia.

“Llevar a cabo el retiro de personas que infrinjan las disposiciones legales aplicables (vendedores ambulantes) en los paraderos, vías, túneles, andenes, corredores, escaleras, accesos, salidas y zonas de distribución, así como de los espacios públicos adyacentes que se

ubiquen en un radio de 25 metros considerados a partir de los límites perimetrales de los lugares referidos, realizando cuando proceda su presentación al Juez Cívico correspondiente”, precisa la Fracción XXI del Artículo 40 del estatuto.

¿Cómo funcionaba?

Por cuatro años, fueron los elementos de la PBI los encargados de combatir el comercio ambulante, aunque los resultados nunca fueron los esperados.

Además, la Gerencia de Seguridad Institucional (personas de saco con logotipo del Metro) podrán asegurar la mercancía de los vendedores o cualquier otro objeto que obstruyan el libre tránsito de los usuarios dentro de las instalaciones. “En escaleras de acceso o salidas, y ponerlas a disposición de la autoridad competente”.

Se solicitó al Metro información sobre cuánto personal labora en la gerencia, pero no se obtuvo respuesta. Fuentes

cercanas a esta área informaron que desde ahí se extorsiona a los comerciantes y se les cobra una cuota semanal para permitirles seguir vendiendo.

Se lavaban las manos

Hace unas semanas, el Metro informó, vía transparencia, que las acciones para el retiro de los vendedores ambulantes recaía de forma exclusiva en los elementos de la PBI.

“Esta gerencia continuamente exhorta a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, al servicio de este organismo, a efecto de que diariamente realicen dispositivos de seguridad en la red a efecto de prevenir y erradicar la comisión de conductas ilícitas, así como no permitir

que se haga mal uso de las instalaciones y la práctica del comercio informal en el STC”, informó el organismo.

El estatuto sólo entró en vigor en el papel, pues duran-

te un recorrido por algunas entradas y salidas del Metro, todavía se observó la presencia de vendedores ambulantes que se localizaban a menos de 25 metros de distancia de las entradas y salidas.

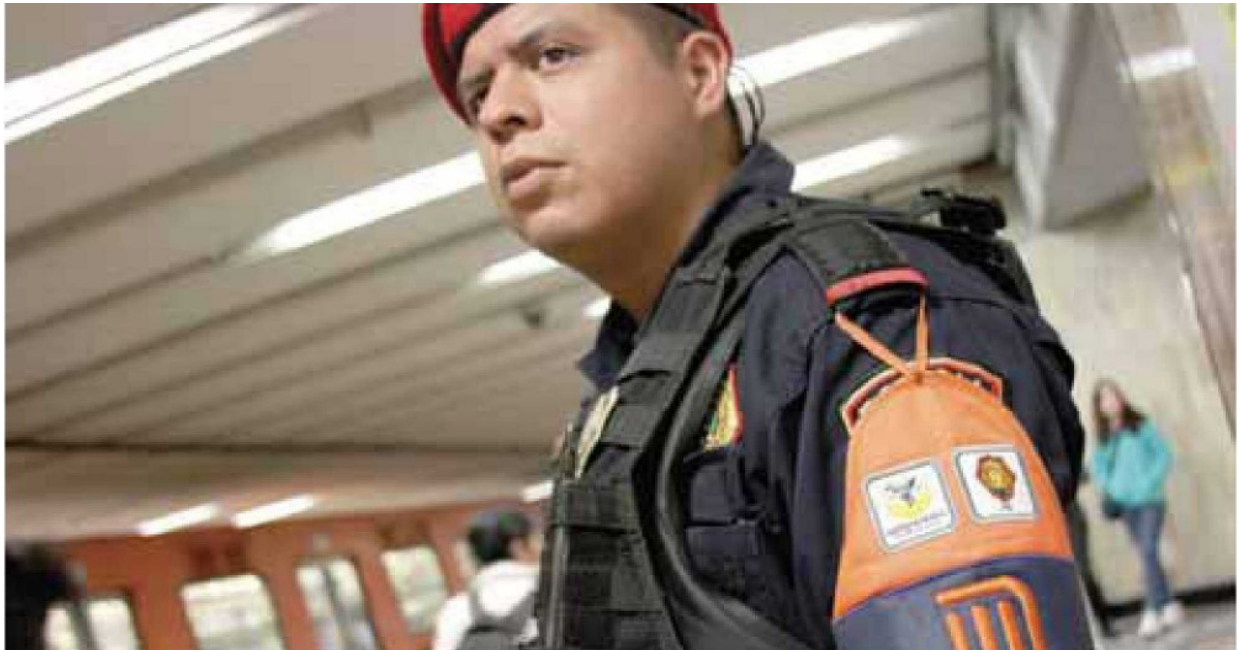
Estructura

La Gerencia de Seguridad Institucional se divide en:

- Coordinación Técnica
- Coordinación de Protección Civil
- Coordinación de Vigilancia Zona C
- Coordinación de Vigilancia Zona A
- Coordinación de Vigilancia Zona B
- Coordinación de Seguridad Industrial e Higiene
- Coordinación de Vigilancia Zona D
- Coordinación de Servicios Externos de Vigilancia



Fecha 10.07.2018	Sección Primera	Página 2
----------------------------	---------------------------	--------------------



Los comerciantes deben estar a 25 metros de las entradas y salidas del Metro. | NICOLÁS CORTE, PUBLIMETRO

“Esta gerencia continuamente exhorta a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, al servicio de este organismo, a efecto de que diariamente realicen dispositivos de seguridad en la red”

informó el STC Metro